Marsella, Risaralda
6 de octubre de 2026

Doctor
ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde
Municipio de Marsella, Risaralda

Asunto: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito presentar a su consideración la propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías urbanas, rurales y del equipamiento del municipio de Marsella, Risaralda.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

– Ejecutar actividades operativas y de apoyo relacionadas con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la malla vial urbana y rural del municipio, contribuyendo a garantizar la transitabilidad, seguridad y funcionalidad de las vías terciarias y veredales.

– Realizar labores de deshierbe, limpieza de cunetas, recuperación de bordes y homogeneización de banca.

– Apoyar la gestión de las vías del municipio mediante el mantenimiento periódico o rutinario para garantizar su transitabilidad y seguridad.

– Realizar acciones de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo de parques, escenarios deportivos y demás equipamiento municipal, de conformidad con el cronograma de actividades señalado por el supervisor del contrato.

– Brindar apoyo en las acciones de reparaciones menores en la infraestructura pública de propiedad del municipio cuando sea requerido por la supervisión del contrato.

– Realizar la coordinación de las acciones de mantenimiento en las vías del municipio con el supervisor del contrato de manera semanal.

– Durante la vigencia de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto n.º 101-03-01-098 del 10 de agosto de 2026 y de sus prórrogas, el contratista, cuando se requiera, apoyará de carácter operativo, técnico, logístico, asistencial o administrativo, en las zonas, sectores, puntos y escenarios afectados por el evento sísmico y frente a la población impactada, conforme a las prioridades definidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan de Acción Específico, incluidos los espacios habilitados para las labores de respuesta, rehabilitación, recuperación y reconstrucción. El contratista conservará la autonomía técnica y administrativa propia del contrato de prestación de servicios, observará las medidas de seguridad y las restricciones de acceso dispuestas por las autoridades competentes respecto de las edificaciones e infraestructuras con daños o con estabilidad comprometida, e incluirá en sus informes periódicos de actividades un registro diferenciado de las actuaciones desarrolladas con ocasión de la emergencia, con los soportes correspondientes, para el seguimiento a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal previsto en el parágrafo del artículo segundo del Decreto n.º

101-03-01-098 de 2026 y en el artículo séptimo del Decreto n.º 101-03-01-099 de 2026. Lo anterior no implica modificación del objeto contractual, de su valor, de su plazo ni de la destinación de la apropiación presupuestal que lo financia, ni genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima en OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que su ejecución pueda exceder la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este correrá desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONÓMICA

La presente propuesta tiene un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** (**$8.800.666**).

FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, certificado por el supervisor.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la Ley, y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe descrita en la Constitución y la Ley.

Atentamente,

MANUEL GALVIS CADAVID
C.C. No. 9.815.612
Marsella, Risaralda